

Gualaceo , 3 de diciembre del 2014

Señora

Tania Andrade

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSJARVALLE S.A .

En su despacho :

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de nuestra compañía , una vez cumplidos con todos los requisitos que establece la ley de compañías y su reglamento :

Nosotros MARIA JUSTA LUCERO OROZCO viuda, quien actua con sus propios derechos y como apoderada de su hija MARIA TERESA CHILLOGALLO LUCERO , conforme consta en el poder que se adjunta a la presente, LUIS ANTONIO Y BLANCA MERCEDES CHILLOGALLO LUCERO , conyuge y como sus únicos herederos de MANUEL ANTONIO CHILLOGALLO BONILLA , comunicamos a usted respetuosamente a través de este instrumento que el paquete de acciones compuesto de un total de 37 acciones ordinarias , cuyo valor nominal es de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA , las mismas que no tienen numeración secuencial , Hemos decidido transferir de mutuo acuerdo a favor del señor JOSE BENIGNO ONCE BONILLA , debiendo manifestar que somos mayores de edad, ecuatorianos , y que gozamos de los derechos que confiere la ley para negociar.

Señora gerente sírvase registrar en el libro de accionistas de la compañía al nuevo socio, anticipando nuestros sinceros agradecimientos por la acogida a la presente .

Atentamente :

CEDENTES:

MARIA JUSTA LUCERO OROSCO

140012101-6



LUIS ANTONIO CHILLOGALLO LUCERO

010285708-3

  
BLANCA MERCEDES CHILLOGALLO LUCERO

010373746-6

  
JOSE BENIGNO ONCE BONILLA

010387578-7

CESIONARIO